

Respuesta a la solicitud 202100020 EXPEDIENTE 11001-33-35-023-2017-00106-02
FARIDA STELLA PEREA DE RODRIGUEZ

181

Seccion 02 Subseccion 05 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca
<scs02sb05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Jue 14/01/2021 14:40

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (626 KB)

202100020-202100091.pdf; ANEXO-Respuesta-1607380423430-202007657-202008745.pdf; Certificacion-Calidad-Servidor--
FARIDA-STELLA-PEREA-DE-RODRIGUEZ.pdf.pdf.pdf; 340.-PEREA-DE-RODRIGUEZ-FARIDA-STELLA-CC-41455277.pdf.pdf.pdf;

De: Heidy Johanna León <heidy.leon@issliquidado.com.co>

Enviado el: jueves, 14 de enero de 2021 2:18 p. m.

Para: Seccion 02 Subseccion 05 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca
<scs02sb05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co

Asunto: RV: Respuesta a la solicitud 202100020

Buenas tardes

Adjunto respuesta a solicitud No. 202100020

Johana León
Unidad Gestión Documental -Correspondencia
Carrera 17 N° 30-62

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION

De: Heidy Johanna León <heidy.leon@issliquidado.com.co>

Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 11:06 a. m.

Para: 'scs02sb05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co' <scs02sb05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

CC: 'correo@certificado.4-72.com.co' <correo@certificado.4-72.com.co>

Asunto: Respuesta a la solicitud 202100020

Buenos días

Adjunto respuesta a solicitud No. 202100020

Johana León
Unidad Gestión Documental -Correspondencia
Carrera 17 N° 30-62

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Salida No. 202100091

Bogotá D.C., 06 de enero de 2021

Señor (a) :

Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Segunda Subsección E-f

Carrera 57 No. 43-91 C A N Piso 1

scs02sb05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

Bogota

Distrito Capital

Respuesta a la solicitud No. : 202100020

Fecha de radicación de la solicitud: 04/01/2021

OFICIO NO. SE-307 DE 14 DE OCTUBRE DE 2020
RADICADO NO. 110013335023201700106-02
DEMANDANTE: FARIDA STELLA PEREA DE RODRIGUEZ C.C. 41.455.277
DEMANDADO: COLPENSIONES
MAGISTRADO: RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, a través del cual el Despacho solicita: "a) *Certificación en la que se indique de forma precisa y detallada el tiempo de vinculación de la señora FARIDA STELLA... con la E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO*", b) *Certificación en la que se indique en forma detallada los cargos desempeñados... precisando de forma minuciosa el tipo de vinculación, es decir, si la demandante ostentaba la calidad de empleada pública o trabajadora oficio*", y c), *Certificación en la que indique los emolumentos devengados por la demandante... durante los últimos 10 años de servicio y sobre cuales realizo aporte para pensión*"; es menester señalar que el Patrimonio de respuesta mediante oficio de salida No. 202008745 del 7 de diciembre del 2020, allegando certificación indicando el vínculo de la señora FARIDA STELLA PEREA DE RODRIGUEZ con la extinta ESE LUIS CARLOS GALAN, e informando que una vez realizada la búsqueda en el fondo documental, no se evidenció nominas comprendidas entre julio del 2003 a mayo del 2008 (se adjunta oficio).

Asimismo ponemos en conocimiento los siguientes hechos relacionados con la liquidación del extinto INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES y la constitución del P.A.R.

06 de enero de 2021

1

P.A.R.I.S.S.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN
NIT. 830.053.630-9

015/2015

Salida No. 202100091

I.S.S.:

Mediante Decreto 2013 de 2012, se dispuso la supresión y liquidación del Instituto de Seguros Sociales Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada al Ministerio de Salud y Protección Social según Decreto Ley 4107 de 2011, proceso de liquidación que finalizó el 31 de marzo de 2015, previa suscripción del Acta Final de Liquidación y su publicación en el Diario Oficial N° 49470 de esa misma fecha, por lo tanto a partir del 1 de abril de 2015, la Entidad dejó de ser sujeto de derechos y obligaciones.

Con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación suscribió con la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. el Contrato de Fiducia Mercantil N° 015 de 2015, con base en lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, a través del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación - P.A.R.I.S.S. en Liquidación, encargado de atender las obligaciones contingentes y remanentes a cargo del extinto I.S.S. y respecto del cual FIDUAGRARIA S.A. actuará única y exclusivamente como vocera y administradora.

Atentamente,



Jenny Maritza Gamboa Baquero

Coordinación Jurídica

Proyectó: Claudia Elvira Villamizar Manisilla Pju.p

Revisó: Jenny Maritza Gamboa Baquero Cju.r

Anexo: Oficio de salida del PAR ISS No. 202008745 y anexos en cinco (5) folios.

Nota:

La presente comunicación es emitida por FIDUAGRARIA S.A., única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Instituto de Seguros Sociales Liquidado, conforme al contrato de Fiducia Mercantil N° 015 de 2015.

En todo caso el Patrimonio Autónomo del Instituto de Seguros Sociales Liquidado se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las firmas mecanizadas autorizadas y a realizar las auditorías que juzgue conveniente para proteger los derechos de los usuarios.

06 de enero de 2021

2



Salida No. 202008745

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2020

Señor (a) :

Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Segunda Subsección E-f

Carrera 57 No. 43-91 C A N Piso 1

scs02sb05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

Bogota

Distrito Capital

Respuesta a la solicitud No. : 202007657

Fecha de radicación de la solicitud: 28/10/2020

OFICIO NO. SE-307 DE 14 DE OCTUBRE DE 2020
RADICADO NO. 110013335023201700106-02
DEMANDANTE: FARIDA STELLA PEREA DE RODRIGUEZ C.C. 41.455.277
DEMANDADO: COLPENSIONES
MAGISTRADO: RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia (trasladado por el Ministerio de Salud y Protección Social), a través del cual el Despacho solicita: "a) *Certificación en la que se indique de forma precisa y detallada el tiempo de vinculación de la señora FARIDA STELLA... con la E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO*", b) *Certificación en la que se indique en forma detallada los cargos desempeñados... precisando de forma minuciosa el tipo de vinculación, es decir, si la demandante ostentaba la calidad de empleada pública o trabajadora oficio*", y c), *Certificación en la que indique los emolumentos devengados por la demandante... durante los últimos 10 años de servicio y sobre cuales realizo aporte para pensión*"; dando alcance a nuestros oficios Nos. 202007265 y 202007990, respetuosamente allegamos certificación del vínculo de la señora FARIDA STELLA PEREA DE RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.455.277 con extinta ESE LUIS CARLOS GALAN, señalando que una vez realizada la búsqueda en el fondo documental, no se evidenció nominas comprendidas entre julio del 2003 a mayo del 2008 (se adjunta certificación).

Asimismo, ponemos en su conocimiento los siguientes hechos relacionados con la
07 de diciembre de 2020

Salida No. 202008745

liquidación del extinto INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES y la constitución del P.A.R. I.S.S.:

Mediante Decreto 2013 de 2012, se dispuso la supresión y liquidación del Instituto de Seguros Sociales Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada al Ministerio de Salud y Protección Social según Decreto Ley 4107 de 2011, proceso de liquidación que finalizó el 31 de marzo de 2015, previa suscripción del Acta Final de Liquidación y su publicación en el Diario Oficial N° 49470 de esa misma fecha, por lo tanto a partir del 1 de abril de 2015, la Entidad dejó de ser sujeto de derechos y obligaciones.

Con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación suscribió con la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. el Contrato de Fiducia Mercantil N° 015 de 2015, con base en lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, a través del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación - P.A.R.I.S.S. en Liquidación, encargado de atender las obligaciones contingentes y remanentes a cargo del extinto I.S.S. y respecto del cual FIDUAGRARIA S.A. actuará única y exclusivamente como vocera y administradora.

Atentamente,

Jenny Maritza Gamboa Baquero

Coordinación Jurídica

Proyectó: Claudia Elvira Villamizar Manisilla Pju.p

Revisó: Jenny Maritza Gamboa Baquero Cju.r

Anexo 1: Certificación 521, en un (01) folio.

Anexo 2: Certificación 340, en un (01) folio.

Nota:

La presente comunicación es emitida por FIDUAGRARIA S.A., única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Instituto de Seguros Sociales Liquidado, conforme al contrato de Fiducia Mercantil N° 015 de 2015.

En todo caso el Patrimonio Autónomo del Instituto de Seguros Sociales Liquidado se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las firmas mecanizadas autorizadas y a realizar las auditorías que juzgue conveniente para proteger los derechos de los usuarios.

07 de diciembre de 2020

2

184



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN
Nit. 830.053.630-9

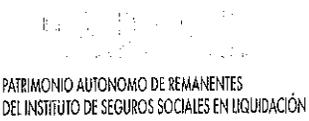
015/2015

Salida No. 202008745

07 de diciembre de 2020

3

Carrera 17 No. 30-62 – Bogotá, D.C. – PBX 5554405
www.issliquidado.com.co

	CERTIFICACIÓN VALORES PAGADOS	Código: F-SG-005
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Fecha: Noviembre -2020
		Versión: 1

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2020

No. 521

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN

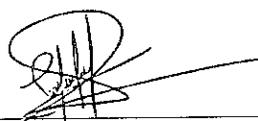
CERTIFICA:

Que revisada la información que reposa en los archivos magnéticos de la extinta ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, se encontró que el(a) señor(a) **FARIDA STELLA PEREA DE RODRIGUEZ**, cédula de ciudadanía No. **41.455.277**, estuvo vinculado(a) en la extinta Entidad en calidad de:

- Empleado Público, durante el tiempo relacionado a continuación:

ENTIDAD	CARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 24	EMPLEADO PUBLICO	03-julio-2003	12-mayo-2008

Se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes noviembre de 2020, en atención a solicitud interna de la Unidad de Procesos de fecha 29 de octubre de 2020.



ANDRES BALAGUERA TAVERA
C.C. No. 1.094.881.140 de Armenia

Elaboró: Juan Carlos Quiroga V.
Revisó: Carolina Vanegas

LA UNIDAD FONDO DOCUMENTAL DEL P.A.R.I.S.S.

CERTIFICACIÓN No. 340

Que la totalidad del acervo documental del extinto ISS que fue entregado al P.A.R.I.S.S. se almacena y custodia en las Bodegas 8C y 9C del Parque Industrial San Diego (Km 1.5 vía Siberia-Funza).

Que el equipo del Fondo Documental del P.A.R.I.S.S realizó las actividades de búsqueda y acceso a la información de la NÓMINA de acuerdo con la información suministrada por la UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, así:

FONDO DOCUMENTAL: ISS Liquidado
 DETALLE TIPO DOCUMENTAL: NÓMINA
 TIPO DE DOCUMENTO: CC 41455277
 NOMBRE DEL TITULAR DEL DOCUMENTO SOLICITADO: FARIDA STELLA PEREA DE RODRIGUEZ
 TERRITORIAL: CUNDINAMARCA
 PERÍODOS SOLICITADOS:

Del DD/MM/AA	Al DD/MM/AA
3/07/2003	12/05/2008

Que en la base de datos del Inventario de NÓMINA del Fondo Documental del extinto ISS, para la cobertura del período solicitado, se custodia 225 unidades documentales (tomos/legajos/carpetas/paquetes/az) que a su vez contienen 74.616 folios, a los cuales se hizo la revisión folio a folio y no se encontraron asociados a la NÓMINA de CC 41455277, FARIDA STELLA PEREA DE RODRIGUEZ los siguientes meses solicitados:

Año	Meses
2003	julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
2004	enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
2005	enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
2006	enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
2007	enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
2008	enero, febrero, marzo, abril, mayo

Que revisada la documentación con presencia de bio deterioro del Fondo Documental acumulado del extinto ISS, no se encontró ningún documento asociado a la NÓMINA relacionada con la CC 41455277, de los meses citados anteriormente.

Que revisadas las transferencias y entregas de documentación del Fondo Documental del Extinto ISS, no se encontró ninguna NOMINA de los meses indicados del señor (a) FARIDA STELLA PEREA DE RODRIGUEZ.

Que no se encontró registros por pérdida, daño o deterioro de documentos de NÓMINAS DE EX FUNCIONARIOS DEL ISS.

Que no se encontró evidencia de procesos de eliminación o destrucción de NÓMINAS DE EX FUNCIONARIOS DEL ISS.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días de diciembre de 2020.


Angélica Cruz Suárez

Coordinador de Consultas Unidad Fondo Documental